

RESOLUCIÓN No. 374-MAGAP



DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, es imperiosa la necesidad de contratar "Los servicios publicitarios para la difusión del programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, en el período comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010", conforme al Plan de Medios Aprobado, mismo que tiene el apoyo de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección";

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: "Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional";

Que, mediante Memorando No. MAGAP/211, de fecha 27 de mayo de 2010, el señor doctor Ramón L. Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, dispone a la Subsecretaría de Fomento Agrícola, PHD María Isabel Jiménez, la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alternativos que se requiere para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria-ERA-, así como, la difusión del Programa descrito en los medios de comunicación;

Que, mediante Memorando No. 1033 SFA/MAGAP, de fecha 27 de mayo de 2010, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, PHD María Isabel Jiménez, solicita al Director de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, que emita la certificación de fondos por el valor de US \$178,071,00 para la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los medios de comunicación, aclarando que en dicho monto está incluido el plan de medios hasta el mes de diciembre de este año;

Que, mediante Memorando No. 0967 DGRF/AP, de fecha 03 de junio de 2010, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), licenciada Martha Quinga G., emite la certificación de la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-000-730207-0000-301-1002-3016 denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor total de US \$ 178.071,00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setenta y Un con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con la finalidad de cubrir los gastos que demande la difusión del lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los

medios de comunicación;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0664-M, de fecha 19 de julio de 2010, la Subsecretaría de Fomento Agrícola, PHD. María Isabel Jiménez, solicita al señor doctor Ramón Leonardo Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la autorización para contratar con la Agencia de Publicidad SALVITERI OGILVI (ONIERT S.A.), para que se encargue de la difusión de las actividades cumplidas dentro del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, cuyo componente principal son las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, lo cual es aprobado por la máxima autoridad del MAGAP mediante sumilla inserta;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-0886-M, de fecha 5 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Fomento Agrícola, PHD. María Isabel Jiménez, solicita al señor doctor Ramón Leonardo Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la autorización para que la Subsecretaría Jurídica inicie la contratación de medios para la difusión del SITPA (Sistema de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad), para la contratar los servicios publicitarios para la difusión del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERASs;

Que, mediante Memorando No. 362 DCS/MAGAP, de fecha 09 de agosto de 2010, la Directora de Comunicación, Imágen y Atención al Ciudadano del MAGAP, Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial, de acuerdo al artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para contratar con la Agencia SALTIVERI IGILVI (ONIERT S.A.), la ejecución de cuñas, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs; así como, la difusión del programa descrito en los medios de comunicación;

Que, mediante Resolución No.362 MAGAP, de fecha 25 de agosto de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa de "*Los servicios publicitarios para la difusión del programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, en el período comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010*", para lo cual se dispuso a la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano invitar a la empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.), a fin de que presente su oferta para el presente proceso;

Que, con fecha 25 de agosto de 2010, se publica en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de inicio del proceso CDP-RE-MAGAP-013-2010, correspondiente a la Contratación Directa para contratar "*Los servicios publicitarios para la difusión del programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, en el período comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010*";

Que, con fecha 26 de agosto de 2010, la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), presenta su oferta conforme al cronograma aprobado en los pliegos del proceso;

Que, mediante Memorando No.427 DCS-10, de fecha 27 de agosto de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del MAGAP, Mónica Aray de Almeida, envía al señor doctor Ramón Leonardo Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el respectivo informe favorable acerca de la oferta presentada por la Empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.) en el que se detalla el cumplimiento de los requerimientos solicitados en los Pliegos de la contratación para el presente proceso, consecuentemente recomienda la adjudicación a la empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.), lo que es aprobado mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Proceso de Régimen Especial Contratación Directa en Comunicación Social No. CDC-RE-MAGAP-013-2010 para "*Los servicios publicitarios para la difusión del programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, a través de cuñas, spot en TV, diseño, artes y elaboración de productos comunicacionales para el lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria - ERAs, en el período comprendido desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 2010*", a la Empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.); por el valor de US \$178.071,00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), los pagos se realizarán en forma mensual previo informe favorable de la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del MAGAP.

Art. 2.- Notificar a la Empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.), el contenido de la presente resolución, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

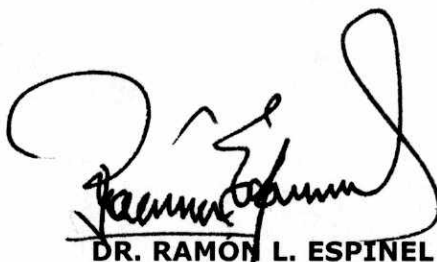
Art.3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la elaboración del Contrato de Servicios Publicitarios con la Empresa SALTIVERI OGILVI (ONIERT S.A.).

Art.4.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 5.- Una vez concluida la presente contratación, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Quito, 30 AGO. 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MAGAP